

## El Consell anuncia que los interesados disponen de un mes para solicitar las ayudas al alquiler y rehabilitación de viviendas

30/05/2016



Los ediles han anunciado que serán los lunes de junio | Jesús Cruces.

El presidente de Emudesa, Javier Rivera, y la concejala de Política de Acceso a la Vivienda, Nieves López, han anunciado esta mañana la **convocatoria de las ayudas al alquiler y a la rehabilitación de edificios para el 2016** por parte de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, aunque sólo se ha abierto **un mes de plazo para presentar las ayudas**, concretamente hasta el 25 de junio, por ello, desde el Ayuntamiento se anima a las familias a que agilicen los trámites.

Estas ayudas **facilitan el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de arrendamiento** y pueden optar a ellas las rentas de alquiler devengadas desde el 1 de enero de 2016. Podrán beneficiarse las personas físicas mayores de edad que sean titulares de un contrato de arrendamiento de vivienda, con duración mínima de un año y domiciliación bancaria del pago del alquiler.

El gerente de Emudesa, Javier Rivera, ha explicado que en las ayudas al alquiler tendrán **prioridad las personas**

**afectadas por procedimiento de desahucio**, ejecución hipotecaria o dación en pago, así como los **menores de 30 años, las familias monoparentales, las mujeres víctimas de violencia de género**, las personas con diversidad funcional y jóvenes extutelados.

Una de las novedades de este año es que **se amplía a 400 euros el coste del alquiler con derecho a subvención**, por lo que se podrán beneficiar más familias, ya que antes esta ayuda era para alquileres cuyo coste no pasaba de los 350 euros. De ese importe, la Conselleria subvenciona hasta el 40 por ciento.

### **Ayudas a la rehabilitación**

Por su parte, la concejala Nieves López ha aclarado que las ayudas para la rehabilitación están destinadas a los elementos comunes de los edificios de viviendas, es decir, que **los beneficiarios son las comunidades de propietarios o dueños únicos** de un edificio de viviendas, y no para viviendas unifamiliares. Además, los edificios a subvencionar deben haberse construido antes de 1981.

La edil de Política de Acceso a la Vivienda ha resaltado que **la principal novedad de este año es que además de la ayuda del 35 por ciento** que otorga el Ministerio, la Generalitat bonifica un 10 por ciento adicional, que se incorpora por primera vez. Con esto, "el Consell quiere

potenciar los procesos de rehabilitación en los ámbitos de mayor vulnerabilidad y contribuir a resolver los problemas relacionados con la accesibilidad y eficiencia energética, patologías estructurales o adecuación de instalaciones del edificio. Asimismo estas ayudas tienen como objetivo reactivar el sector de la construcción".

En total estas ayudas cuentan con un presupuesto de 16 millones, más los 2,5 millones que aporta la Generalitat, y se podrá subvencionar hasta **un máximo de 2.000 euros por vivienda** en lo que se refiere a conservación y sostenibilidad y de 4.000 euros por vivienda en accesibilidad.

El plazo para solicitar tanto las ayudas al alquiler como para la rehabilitación es de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el DOCV, es decir del 26 de mayo al 25 de junio. En Elda las ayudas para el alquiler se podrán tramitar todos los miércoles de 9 a 14 horas en el Prop, en la primera planta del Ayuntamiento, puesto que se han habilitado dos mesas de manera excepcional con el fin de evitar que los ciudadanos tengan que desplazarse al polígono Campo Alto. No obstante, si alguien quiere informarse cualquier otro día de la semana puede acudir a la sede de Emudesa.

En cuanto a la tramitación de ayudas a la rehabilitación, estas se gestionarán los lunes del mes de junio de 9 a 14 horas.